BOLETÍN No. 010 –>>

Al realizar su reinscripción, los alumnos tendrán la opción de aceptar un 4.2% más al cargo de colegiatura, el cual se destinará al Fondo de Crédito y Becas de la UAA.

Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes podrán ayudar a sus compañeros en situaciones económicas adversas para que continúen con sus estudios, esto al decidir pagar el costo de colegiatura sin subsidio durante el proceso de reinscripción; anunció el director general de Finanzas, Ricardo González Álvarez.

El funcionario universitario explicó que al realizar la carga académica para dar inicio al proceso de reinscripción; los estudiantes tendrán la opción de elegir pagar la colegiatura sin el subsidio especial para 2015; es decir, aceptar el pago de 4.2% de incremento respecto al año anterior, monto que se aportará de manera directa al Fondo de Crédito y Becas, si así lo decide el estudiante. González Álvarez mencionó que de esta forma los alumnos de la Autónoma de Aguascalientes podrán beneficiar a través de una mínima aportación a los estudiantes que solicitan beca o crédito educativo para continuar con sus estudios.

Asimismo, destacó que el Fondo de Crédito y Becas tiene un manejo transparante, y el otorgamiento de apoyos económicos se realiza por medio de un comité integrado por representantes de los decanos, directores generales, docentes, administrativos y estudiantes; quienes de acuerdo al análisis de los estudios socioeconómicos y expedientes otorgan créditos educativos o becas para responder a las necesidades identificadas en los solicitantes.

Por su parte, el encargado de Asuntos Escolares, Juan Antonio Pacheco Rangel, comentó que este 26 de enero de 2015 regresarán a clases poco más de 3 mil alumnos de educación media, tanto de bachillerato general como de bachillerato internacional; más de 15 mil de licenciaturas e ingenierías; así como alrededor de 600 de posgrado.

Respecto al proceso de reinscripción, informó que los estudiantes de segundos semestres en adelante deberán realizar la carga de materias del 12 al 20 enero; aunque aquellos quienes tengan que presentar exámenes extraordinarios (del 15 al 23 de enero) o quienes por diferentes motivos no la hayan hecho, podrán hacer el registro de carga académica en el periodo extemporáneo del 21 de enero al 6 de febrero, con sanción económica establecida por el H. Consejo Universitario.